



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

SECRETARIA: Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2023 EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA

05 de diciembre de 2023

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: PA01F01
Versión: 02
página:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”*

La Constitución Política de Colombia como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”* igualmente en su artículo 315 establece las atribuciones del alcalde y en el numeral 3 consagra *“dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...).”*

De acuerdo al artículo 209 de la Norma Superior, *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

El artículo 311 ibídem, destaca que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía de Heliconia, Antioquia como entidad pública, debe garantizar la prestación de los servicios esenciales a la población, como es el de salud, dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado Social de Derecho y protegiendo los derechos fundamentales enmarcados en la Constitución Política.

De otra parte, el artículo 44 de la Constitución política de Colombia establece respecto de los derechos de los niños y niñas lo siguiente: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión".

En conexidad con lo anterior, la Ley 1098 de 2006 por medio de la cual se expide el código de la infancia y a adolescencia, dispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes proponiendo así el juego como parte del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia como importancia de garantizarlo y ejercerlo

Así las cosas, se tiene que es deber del estado garantizar a sus habitantes y en especial a la niñez un ambiente familiar y de alegría, que conlleve a la consolidación de la familia y por ende de la paz interior. Los niños y niñas tienen una importancia a nivel universal es por ello se debe deben existir actividades que belén la promoción del bienestar y de los derechos de los niños del mundo

El periodo de los años de 1924 se habló de responsabilidad con los niños y niñas posteriormente a una época en la que el mundo se reponía de la segunda guerra mundial en la cual muchos infantes sufrieron las consecuencias de un juego en el cual nunca quisieron participar e injustamente partieron de este mundo, por ello se quisieron establecer medidas radicales para proteger a los pequeños de todo el mundo, el 20 de noviembre de 1959 cuando se aprobó la Declaración de los Derechos de los niños con el fin de promover la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo.

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

El Acuerdo a la Convención sobre los derechos del Niño, establece en el:

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 31. 1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. 2) Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho de, niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Además, la convención contempla conceptos como ESPARCIMIENTO, JUEGO Y ACTIVIDADES CULTURALES: El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

Respecto de lo anterior y en virtud de buscar la prevención del trabajo infantil, fortalecer la comunicación y afectividad entre padres e hijos y para la prevención de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes o situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos, promover y proteger los derechos de los niños; se hace necesario adelantar el presente proceso contractual a fin de contar con una persona idónea que desarrolle las distintas campañas, estrategias y actividades tendientes a lograr una mayor protección de las garantías de este grupo poblacional.

Por otra parte, el artículo 44 precisa que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; por su lado, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) dicta algunas normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública contractual, introduciendo importantes cambios en los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los supervisores e interventores de los contratos suscritos por la entidad.

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Igualmente, en virtud de los preceptos legales, se requiere por parte de la entidad territorial generar espacios que estimulen el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia así como actividades de carácter cultural para la población, con los cuales se propicie y se reivindique el goce del juego, se incentive el deporte, y se potencialice el desarrollo de múltiples habilidades, valores y competencia para la vida, además de ser el motor fundamental para garantizar el acceso de niños y niñas a otros derechos como el afecto, la educación, la participación y la identidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere adelantar actividades culturales y artísticas en el marco de las festividades navideñas y se evidencia la necesidad de adquirir estímulos para los niños, niñas y adolescentes del Municipio que participen en dichos eventos, así como para el resto de la población. En lo anteriormente mencionado se tiene por objetivo la recreación, sin exceptuar otras funciones como la formación, el aprendizaje, el desarrollo o estimulación de los aspectos intelectual, psicológico, sensorio-motriz y de convivencia social, entre otros

Como es de conocimiento general, las festividades navideñas se convierten en la época especial para compartir con nuestros seres queridos, donde sin duda alguna son los niños quienes con su alegría e inocencia hacen que estas fiestas sean más gratas; estos se convierten en espacios de recreación y de cultura para el pueblo Heliconense, buscando que permanezcan las tradiciones navideñas que se han tenido desde antaño y que no se pierdan.

Dentro de las tradiciones navideñas colombianas se encuentra la conocida novena de aguinaldos. Esta, hace parte de la celebración católica que se realiza durante la época de diciembre. Durante nueve días, previos al 24 de diciembre, las familias se reúnen alrededor del pesebre o el árbol de navidad para rezar y cantar los gozos. Durante esta celebración, se cantan diferentes villancicos al ritmo de instrumentos como maracas y panderetas. Es una oportunidad para mostrar agradecimiento y prepararse para recibir la navidad de la mejor manera posible. La novena de aguinaldos es una tradición navideña que todos los colombianos recuerdan con gran cariño y recrean en el exterior.

Esta época es considerada por la mayoría de colombianos como la mejor del año en donde reunirse con la familia, compartir tradiciones y disfrutar deliciosos platos son las actividades preferidas, aunque la navidad inicia oficialmente el 7 de diciembre con la celebración del día de las velitas, las familias colombianas realizan sus decorados a mediados de noviembre y lo retiran hasta el 6 de enero que llegan los reyes magos, seguido de la novena de aguinaldos que es la más esperada de la época, se reza entre el 16 y 24 de diciembre y

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

su fin es reunir a la familia, sentir la espiritualidad de las familias conservando las tradiciones que desde antaño se han venido celebrando.

Igualmente, la Ley 136 de 1.994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establece que el Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Al igual que los referentes de los índices de calidad de vida, la desigualdad territorial urbana - rural se constata en el acceso y disfrute de las diversas manifestaciones artísticas y culturales. A nivel local, la población de los corregimientos y veredas solicita mayor acceso a los bienes y servicios culturales para participar y beneficiarse directamente de los programas artísticos y culturales del municipio.

Es importante conservar las tradiciones navideñas porque permite contribuir a incrementar la integración familiar y comunitaria; así como resaltar y rescatar los valores, las sanas y buenas costumbres, fomentando la cultura. Se trata de un proyecto de integración cultural, familiar y comunitaria que a la vez permite mejorar el arraigo de valores y costumbres.

Para avanzar en la gobernanza y las prácticas de buen gobierno, las entidades públicas deben ser capaces de responder no sólo por el cumplimiento de sus funciones y competencias legales, sino también de adaptarse a un entorno cambiante en el que es fundamental contar con altos niveles de eficacia, eficiencia y efectividad, como condición para garantizar resultados consistentes y pertinentes a los requerimientos de la ciudadanía y las demás partes interesadas

Por lo anterior el Municipio de Heliconia Antioquia, requiere realizar un contrato para el apoyo en la celebración navideña en el Municipio de Heliconia en la zona urbana y rural.

Dado que el Municipio no cuenta en su planta de personal con personal idóneo ni capacidad operativa para satisfacer la necesidad en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Esta actividad se encuentra dentro del Plan de desarrollo Municipal 2020-2023 “En Heliconia somos más, unidos”.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Por otro lado, dando cumplimiento a lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de convoca a Mipyme territorial ubicada en el departamento de Antioquia para lo cual los interesados deberán enviar manifestación adjuntando los documentos para acreditar dicha condición, conforme a la normativa vigente.

En este orden de ideas el Municipio convoca el presente proceso a Mipyme territorial ubicada en el departamento de Antioquia con el fin de *“facilitar las acciones afirmativas en la contratación pública con micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar su desarrollo y promover la creación de empresa como instrumento adecuado para generar empleo”*¹, y generar el impulso económico regional mediante las acciones contractuales.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo “EN HELICONIA SOMOS MÁS, UNIDOS 2020-2023”; de la siguiente manera:

Línea Estratégica 1	<i>ESTRATEGIA 1: SOMOS MÁS, UNIDOS: CON TEJIDO SOCIAL</i>
Componente 5:	Infancia, niñez, adolescencia y familia
Programa 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Producto 4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos
Indicador:450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- a. Denominación del bien o servicio: El Municipio requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2022 EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

- b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Nivel	Código	Producto
Producto	93141701	Organizaciones de eventos culturales

- c. En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

A través del contrato se llegará a 22 puntos determinados por la administración municipal con el objetivo de conseguir acercarse al corazón de la comunidad en especial en esta época de navidad.

Los puntos a atender son los siguientes:

- En la zona urbana se desarrollarán 9 puntos: (Hatillo parte alta, y baja, Los Botes, parque principal, el Chocho, la Chorrera, la Placita, Ceferino y los Araques)
- En las veredas y corregimientos se desarrollarán 13 puntos: (La Pava, Palo Blanco, La Pradera, Tamargal, Alto de Matías Llano de San José, Alto del Corral, La Hondura, Pueblito, Calle Abajo, Guamal, Pueblo Viejo y Morritos)

Se realizará la atención al usuario de las diferentes actividades o eventos juntos con las tradiciones en la Navidad Comunitaria en el municipio de Heliconia; para dar cumplimiento a las actividades y/o procesos requeridos y así lograr la entrega de los productos asociados a las políticas públicas, programas y/o proyectos, dentro del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, cumpliendo con este derecho a la cultura de la población y la primera infancia, infancia y adolescencia

Se plantea ejecutar las siguientes actividades contenidas en el proyecto y/o propuesta: Suministrar los aguinaldos para los niños según la propuesta presentada y los lineamientos del municipio y proporcionar la logística para los eventos a realizarse, como son el servicio de transporte hacia la zona rural garantizando en todo momento la imagen institucional de la Administración Municipal en toda actividad realizada, así como materiales fijados de forma electrónica e impresa.

El contratista deberá atender la siguiente población, entendiendo que los alcances de las actividades deben corresponder al grupo poblacional por edad, así:

J.A.C.	niñas			niños					TOTAL
--------	-------	--	--	-------	--	--	--	--	-------

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:
PA01F01

Versión: 02

página:

	0 A 5 años	niñas 6 a 9 años	niñas 9 a 12 años	de 0 a 5 años	niños de 6 a 9 años	niños de 10 a 12 años	total, niñas	total, niños	
HATILLO	9	18	17	14	24	14	44	52	96
BOTES	7	6	13	4	6	4	26	14	40
MORRITOS	3	2	6	2	4	6	11	12	23
PUEBLO VIEJO	10	7	7	10	4	5	24	19	43
CENTRAL	16	24	19	12	28	20	59	60	119
CHORRERA	12	13	12	10	9	7	37	26	63
CHOCHO	7	8	7	5	7	9	22	21	43
ALTO	3	10	14	11	6	7	27	24	51
HONDURA	3	5	6	5	8	6	14	19	33
PUEBLITO	13	20	20	23	32	22	53	77	130
CALLE ABAJO	6	12	8	8	6	9	26	23	49
GUAMAL	5	7	7	7	12	6	19	25	44
PRADERA	9	12	8	7	10	8	29	25	54
PALO BLANCO	9	8	7	6	7	8	24	21	45
PAVA	17	2	6	6	8	8	25	22	47
LLANO	10	11	10	6	8	10	31	24	55
ALTO DE MATIAS	8	10	8	6	9	4	26	19	45
CEFERINO	10	15	18	10	14	23	43	47	90
MONTEADENTRO	9	2	6	5	2	6	17	13	30
						total	557	543	1100

d. Unidad de medida: por servicio prestado.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

A. CONDICIONES TÉCNICAS

ítem	descripción	días	cantidad	valor unitario	valor total
1	personal logístico para los 22 puntos donde se realizará las novenas de aguinaldos	9	66	15.000	8.910.000
2	camiseta 100% algodón cuello redondo con estampado adelante y atrás con publicidad de no uso de la pólvora		66	25.000	1.650.000
3	transporte a la vereda la pava, palo blanco, pradera, tamargal, llano de san José, alto de Matías		1	450.000	450.000
4	transporte al corregimiento alto del corral y vereda la hondura		1	280.000	280.000
5	transporte a pueblito, calle abajo, guamal, pueblo viejo y morritos		1	342.400	342.400
6	dulces surtidos para las novenas		9.000	650	5.850.000
7	Presentes para los niños, niñas del municipio de heliconia de la zona urbana y rural del municipio de heliconia entre las edades de 0 a 12 años		1100	15.400	14.753.200
Valor total incluye iva y retenciones					32.235.600

B. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Garantizar personal logístico en 22 puntos donde se llevará a cabo de manera simultánea la novena de aguinaldos con 3 personas en cada sector que ejecutarán el evento Estar en los sectores urbano y/o rural a la hora acordada a los eventos por sus propios medios.
2. Se deberá llevar un registro y asistencia diaria de todos los participantes en las nueve (09) novenas de aguinaldo a realizar.
3. El personal logístico deberá tener un distintivo que lo identifique, el cual debe ser camiseta cuello redondo con publicidad alusiva a no uso de la pólvora
4. suministrar, empacar y entregar durante los nueve (09) días de novenas de aguinaldo los dulces al finalizar cada novena.

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

5. Entregar los presentes el último día de la novena de aguinaldos a los niños y niñas menores de 12 años.
6. Tomar los registros fotográficos y/o multimedia, y recoger las evidencias y soportes necesarios que identifiquen la ejecución de las anteriores obligaciones

C. RESULTADOS

1. Informe de los servicios prestados con fotos y asistencia

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato y propuesta presentada se obliga a:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.
2. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad del servicio.
3. Informar por escrito al supervisor del contrato las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
5. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la ley.
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las obligaciones de este y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el Municipio o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente deben presentar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos.
2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
3. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
4. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

E. Plazo: diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

F. Lugar de ejecución y entrega: Municipio de Heliconia

G. Supervisión: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, así como el Decreto Municipal 015 del 13 de enero del 2020, para el presente contrato la supervisión será ejercida por la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa del Municipio de Heliconia, Antioquia.

H. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones técnicas exigidas a los proponentes permitiendo con ello la comparando objetiva de las propuestas, que permitan contar con un contratista adecuado e idóneo para cumplir con el objeto de esta contratación y los fines que se busca. Los documentos mínimos que se revisaran en la propuesta son:

- **Oferta económica.** El oferente deberá anexar oferta económica indicando el valor total de la propuesta con IVA incluido. Si el oferente es exento de IVA deberá manifestarlo dentro del documento indicando la normativa que le aplica.

El supervisor del contrato realizara la verificación de estos documentos y demás necesarios conforme a la normativa vigente antes del inicio del contrato y durante su ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Decreto 1860 de 2021.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones, Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Establecimiento de comercio	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

Promedio

ítem	descripción	días	cantidad	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Valor Promedio	valor total
1	personal logístico para los 22 puntos donde se realizará las novenas de aguinaldos	9	66	13700	12500	16885	\$ 14,362	\$ 8,530,867

Página 13 de 31

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

ítem	descripción	días	cantidad	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Valor Promedio	valor total
2	camiseta 100% algodón cuello redondo con estampado adelante y atrás con publicidad de no uso de la pólvora		66	18000	15200	15800	\$ 16,333	\$ 1,078,000
3	transporte a la vereda la pava, palo blanco, pradera, tamargal, llano de san José, alto de Matías		1	478000	435000	463000	\$ 458,667	\$ 458,667
4	transporte al corregimiento alto del corral y vereda la hondura		1	310000	290000	280000	\$ 293,333	\$ 293,333
5	transporte a pueblito, calle abajo, guamal, pueblo viejo y morritos		1	358000	336000	370200	\$ 354,733	\$ 354,733
6	dulces surtidos para las novenas		9000	420	450	620	\$ 497	\$ 4,470,000

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:
PA01F01
Versión: 02
página:

ítem	descripción	días	cantidad	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Valor Promedio	valor total
7	Presentes para los niños, niñas del municipio de heliconia de la zona urbana y rural del municipio de heliconia entre las edades de 0 a 12 años		1100	15500	15000	16000	\$ 15,500	\$ 17,050,000
Valor total incluye iva y retenciones								\$ 32,235,600.00

Valor promedio general de cada uno de los servicios suman un total de: 32.235.600

- COTIZACIÓN: 1 COMERCIALIZADORA SEBASPAU
- COTIZACIÓN: 2 MADISCAR
- COTIZACIÓN: 3 DISTRIBUCIONES RIMA

Para calcular el presupuesto del contrato el Municipio de Heliconia tuvo en cuenta las siguientes variables:

- tres (3) cotizaciones con establecimientos de realizan esta actividad comercial referente al objeto del contrato.
- Las características del contrato a realizar.
- Las Especificaciones de la Administración Municipal.
- El valor de todos los salarios aumentados en lo correspondiente a prestaciones, indemnizaciones sociales, el costo de los seguros sociales y cualquier otro cargo que afecte la entrega de los suministros.
- Los gastos generales por concepto de administración, seguros, gastos de oficina, movilización del personal, transporte y en general todo gasto imputable a costos directos.
- Gastos imprevistos, honorarios y utilidad del Contratista.
- Los descuentos que hace la administración Municipal de Heliconia por concepto de estampillas, impuestos, etc.

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

a. **Valor:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$32.235.600).

b. Retenciones

En virtud del Acuerdo Municipal No. 023 de 29 noviembre de 2021, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos de carácter local:

Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Estampilla prodeporte	2.5%
Servicios generales	4%
Reteiva	15%
Reteica	1%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros.

c. Forma de pago:

El valor estimado del proceso se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$32.235.600). IVA INCLUIDO**, teniendo en cuentas las retenciones que realiza la entidad al momento de efectuar el pago.

El Municipio pagará al prestador del servicio la suma indicada en un solo pago. Una vez finalizadas todas las actividades en cada uno de los sitios encomendados por la Supervisión y la respectiva certificación de recibido a entera satisfacción expedido por la Secretaría de

En Heliconia, SOMOS MÁS UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Gobierno y Gestión Administrativa del Municipio de Heliconia Antioquia, en la que conste que se ha cumplido a satisfacción el objeto contractual

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El presupuesto oficial esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000855 del 05 de diciembre de 2023.

Para determinar el valor estimado del contrato se acudió a verificar los precios del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a distribuidores locales, a partir de las cuales se pudo establecer el precio estimado del contrato.

d. Origen de los recursos y disponibilidad presupuestal

El contrato de suministros estará soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000855 del 05 de diciembre de 2023, por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$32.235.600).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministros de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	\$ 32.235.600

e. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI NO

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-03) y la Guía

En Heliconia, SOMOS MÁS UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

A. Análisis de la Demanda Adquisiciones Previas del Municipio:

La Secretaria de gobierno y Gestión administrativa analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) de similares condiciones al presente proceso

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor
2020	Antioquia Heliconia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACION DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2020 EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA	9 días	\$ 24.000.000
2021	Antioquia Heliconia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACION DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2021 EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA	42 días	\$ 25.300.000

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

El Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa analizó, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

NUMERO	ENTIDA	OBJETO	VALOR
--------	--------	--------	-------

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

CMC-170-2019	Cauca: Corinto	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTE EN CAPACIDAD DE REALIZAR Y ORGANIZAR LAS NOVENAS NAVIDEÑAS PROGRAMADAS A PARTIR DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN EL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.	\$ 15.000.000
MINIMA 050 DE 2019	Norte De Santander: Duranía	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DE AGUINALDOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)	\$ 9,673,810
ALPA- SAMC- 014-2017	Bogotá D.C. : Bogotá D.C	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y LOGISTICAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS DE NAVIDAD Y LOS ENCUENTROS DE JUVENTUD WN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TECNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA	\$ 204,000,730

De acuerdo al objeto, el SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan o comercializan el respectivo servicio:

- COTIZACIÓN: 1 COMERCIALIZADORA SEBASP AU
- COTIZACIÓN: 2 MADISCAR
- COTIZACIÓN: 3 DISTRIBUCIONES RIMA

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? Para este proceso de acuerdo a los bienes a adquirir no se encuentra regulado.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? Para este proceso de acuerdo a los bienes a adquirir no requiere licencia ni autorización para proveer el servicio.
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? De acuerdo al valor del presupuesto oficial no se considera necesario validar la capacidad financiera de los proponentes.

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 94 literal c de la Ley 1474 de 2011, numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el manual de Colombia Compra Eficiente.

Además de lo anterior, el proponente deberá acreditar criterios de participación y habilitantes que permitan su escogencia de acuerdo a lo requerido por la entidad y a lo señalado por la normativa vigente.

En ese sentido y conforme con lo señalado el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 señala que “las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación”, las propuestas deben entregarse de forma íntegra que permita a la entidad realizar la evaluación correspondiente.

En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece este pliego:

Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad

En Heliconia, SOMOS MÁS UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional y/o certificado de delitos sexuales. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo de la mínima cuantía, según corresponda)

Personas Jurídicas Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la respectiva cámara de comercio antes de la fecha de cierre de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Personas Naturales: Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su registro mercantil de la Cámara de comercio, cuya actividad comercial sea acorde al presente objeto contractual; además deberá aportar la cédula de ciudadanía.

En Heliconia, SOMOS MÁS, UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Consortios, Uniones Temporales. Consortios, Uniones Temporales. Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consortios.

Para poder contratar con los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá haber sido constituidas antes del cierre del proceso, el mismo que se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Si el integrante persona natural deberá acreditar registro mercantil de la Cámara de comercio, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

6.1. CRITERIOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará la carta de presentación de la propuesta, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciada con firma autógrafa por el proponente, persona natural, o el Representante Legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Nota: Si el Representante Legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptar la oferta. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o Representante Legal. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto, que reposa inscrita en los libros registrados ante la Cámara de Comercio con la respectiva certificación a cargo del Representante Legal. La respectiva autorización que deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para Personas Naturales (si aplica). Si el proponente es una persona natural, deberá entregar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo invitación pública). Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, o registro mercantil en caso de ser persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; la duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más conforme el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta. Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Experiencia

Se deberá diligenciar el formato respectivo el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá un (1) certificado o contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección (prestación de servicio logístico) y que la suma de estos sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato.

El proponente deberá acreditar la certificación del contrato que presenta para cumplir con este requisito. El alcance de esta, deberá acreditarse mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal de la entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de la certificación sea expedida por una entidad privada, esta deberá ser soportada por la copia del contrato y/o copia de las respectivas facturas y/o comprobante de pago que den fe del valor total del contrato, donde se evidencie la experiencia solicitada.

Las facturas deberán contener todas las formalidades legales contenidas en el artículo 3 de la ley 1231 de 2008, además de presentar estas el respectivo sello de recibido de la entidad contratante.

En Heliconia, *SOMOS MÁS UNIDOS*
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Si las facturas presentadas no tienen todas las formalidades establecidas en la citada Ley se entenderá no presentado este requisito.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si el proponente anexa más de dos certificados para soportar su experiencia, el Municipio solo evaluara los dos primeros.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.

Si el proponente no cumple la totalidad de los requisitos técnicos y habilitantes la propuesta no será habilitada.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, siguiendo como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsibles parte integral de este proceso.

En Heliconia, SOMOS MÁS UNIDOS
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Externo	Planeación	Económico	Imposibilidad de obtener varias cotizaciones para el estudio del mercado.	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Entidad
Específico	Externo	Selección	operacional	Precio artificialmente bajo.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Proponente
Específico	Externo	Selección	operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Proponente
Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato, por la no entrega o entrega tardía de las pólizas exigidas.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Adjudicatario
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas del contrato estatal.	improbable	menor	4	Riesgo bajo	Contratista

Página 27 de 31

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	improbable	menor	4	Riesgo bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Entidad y contratista
Específico	Interno	Ejecución	Naturales	Eventos naturales que puede afectar la ejecución del contrato	improbable	menor	4	Riesgo bajo	Entidad y el Contratista
Específico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo y/o con experiencia para la prestación de servicio	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes entregados	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista

Página 28 de 31

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se presentan la póliza de cumplimiento requerida por el Municipio o que su presentación sea tardía	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No ampliar las vigencias y coberturas de las garantías cuando se requiera.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el vehículo transportador de alimentos y/o los vehículos necesarios para el traslado del personal requerido para cada evento o actividad.	Probable	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tener vigente el SOAT, licencia de conducción, póliza de responsabilidad civil extracontractual o cualquier otro documento exigido por la normatividad vigente para cada uno de los vehículos.	Probable	Mayor	8	Riesgo Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las especificaciones generales y particulares de la construcción	Probable	Mayor	7	Riesgo Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista o el personal asistente a los eventos, durante la ejecución del contrato,	Posible	Moderado	8	Riesgo extremo	Contratista

Página 29 de 31

En Heliconia, *SOMOS MÁS, UNIDOS*

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:
PA01F01

Versión: 02

página:

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que no está cobijado por un acuerdo comercial.

Página 30 de 31

En Heliconia, *SOMOS MÁS UNIDOS*
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código:

PA01F01

Versión: 02

página:

10. ANEXOS:

Cotizaciones para determinación del presupuesto oficial

Formato de necesidad de contratación

CDP

JUAN CAMILO ARROYAVE TORO

Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Proyectó y aprobó

Revisó.

Juan Camilo Arroyave Toro

Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Jorge Alberto Garces Vásquez

Abogado, revisión jurídica en materia de contratación

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

En Heliconia, **SOMOS MÁS, UNIDOS**

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023